

DECRETO SUPREMO N° 5226

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el día 25 del mes en curso, el pueblo de Chuquisaca conmemora el CL aniversario de su pronunciamiento por la independencia americana;

Que es deber del Supremo Gobierno solemnizar la celebración de tan magno acontecimiento histórico, en que se inició la emancipación política de la Nación;

DECRETA:

Artículo único.? Declárase civil feriado el día 25 del mes en curso en todo el Departamento de Chuquisaca, con suspensión de actividades públicas y particulares.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.? Walter Guevara Arze.